RESOLUCIÓN SNPP Nº 3512/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL CONTRATO CON LA FIRMA TORRES LINARES INGENIERÍA DE HUGO TORRES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/15, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA REGIONAL DE CHORE-AD REFERÉNDUM, ID 288.444"----------

Asunción, 09 de diciembre de 2015

VISTO: El memorando M.O.E. N° 333/15, remitido por el Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos, de fecha 10 de diciembre, por el cual se solicita la ampliación de plazos del Contrato suscripto con la firma TORRES LINARES INGENIERÍA DE HUGO TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de julio de 2015, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores Regional Chore-Ad Referéndum, identificado con el Código ID Nº 288.444, con la firma TORRES LINARES INGENIERÍA DE HUGO TORRES, con RUC Nº 3672928-0, por un monto de guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones trescientos veinte mil novecientos veinticuatro (₲ 855.320.924), dicho contrato fenece el 31 de diciembre de 2015.----------

Que, a través del Memorando M.O.E. N° 333/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, el Arq. Alfredo Vaesken, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos, solicita a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación de plazos de ejecución del contrato, por las inclemencias del clima, suscripto con la TORRES LINARES INGENIERÍA DE HUGO TORRES, para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores Regional Chore-Ad Referéndum.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis a la solicitud presentada por el Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos, solicitando la Ampliación del Contrato N° 28/15 para los "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores Regional Chore-Ad Referéndum", con ID 288.444, suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL y la mencionada Empresa.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N° 180
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3512/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL CONTRATO CON LA FIRMA TORRES LINARES INGENIERÍA DE HUGO TORRES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/15, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LA REGIONAL DE CHORE-AD REFERÉNDUM, ID 288.444"----------

Asunción, 09 de diciembre de 2015

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63° – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ". ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el plazo de ejecución del contrato suscripto con la Firma TORRES LINARES INGENIERÍA DE HUGO TORRES, con RUC Nº 3672928-0, identificado con el PAC Nº 288.444, para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores Regional Chore-Ad Referéndum, hasta el 10 de enero del 2016 y la vigencia hasta el 29 de febrero del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Ana González
Secretaria General

Ramon Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molas López N° 450
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py